

SERVICIOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE CARTERA
EFICOBRO S.A.V

Quito, 16 de marzo del 2020

Señores

SOCIOS DE LA EMPRESA SERVICIOS JURIDICOS DE RECUPERACION DE CARTERA
EFICOBRO S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 379 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión y estudio de los documentos legales, respaldo del movimiento operacional de la empresa como Escritura de Constitución, Libro de Acciones, Nómina de Accionistas y demás Libros Contables con su respectiva verificación con motivo del cierre del Balance General al 31 de diciembre del 2019.

El desempeño de funciones del Administrador se encuentra dentro de las normas y políticas determinadas por la Compañía, así como se han dado cumplimiento a las disposiciones ordenadas por la Junta Universal de Socios.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, los procedimientos en los registros contables son adecuados y el sistema de control interno reflejan los Estados Financieros en forma razonable la verdadera posición económica de la empresa, la cual a mantenido la Uniformidad en cuanto a los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Se reviza la cartera de socios que no realizan pagos y tampoco asisten a las reuniones, por lo que se dispone, que se realice todos los tramites consiguientes para su cobro y que por medio de usted Señor Presidente se disponga al señor Gerente realice dicha gestión.

Atentamente



Vanessa Valencia

CI.060333538-1

COMISARIO